



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO****DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES****RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS CARGOS QUE OSTENTAN LA REPRESENTACIÓN LEGAL**

Resolución de fecha 7 de enero de 2019 de la Dirección Provincial por la que se deposita la designación y renovación de los cargos de la asociación empresarial denominada ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE MAZAPANES, TURRONES, PRODUCTOS DE CONFITERÍA, DE PASTELERÍA, CHOCOLATES Y MASAS FRITAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO con número de depósito 45000043 (antiguo número de depósito 46/59).

Ha sido admitida la designación y renovación de los cargos que ostentan la representación legal al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de designación y renovación de los cargos que ostentan la representación legal fue formulada por don Manuel Madruga Sanz mediante escrito tramitado con el número de entrada 45/2017/000045.

El acta de la Asamblea General de fecha 26 de junio de 2017 está firmada por doña Isabel Sánchez Ruiz en calidad de Secretaria con el visto bueno del Presidente don Cándido Peces Perulero. Así mismo en dicha Asamblea General se eligieron los siguientes cargos: Don Jerónimo de Mesa Buiges y Vocales, don José Barroso Martín y don Juan Manuel Albelda Martín.

Se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en esta Dirección Provincial de Toledo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín de 11 de octubre de 2011).

Toledo 21 de enero de 2019.–El Director Provincial, Julián Martín Alcántara.

N.º I.-618